



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día seis de octubre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietario según lo establece el código municipal; asistió la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna., poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada Promoción de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita a este concejo se cancele la cuota que corresponde al mes de octubre por la cantidad de treinta 00/100 dólares (US\$30.00) al Instituto Tecnológico de Usulután. En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. . Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación treinta 00/100 dólares (US\$30.00) correspondiente al mes de octubre al Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura del Banco Hipotecario, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Promoción de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita a este concejo se cancele transporte marítimo de los alumnos de la Isla Rancho viejo, que estudian en C.E. La Pirraya la cuota que corresponde al mes de agosto por un monto de ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$144.00), En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la cantidad de ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$144.00), a la señora Berta Alicia González, por pago de transporte marítimo de los alumnos de la Isla Rancho viejo, que estudian en C.E. La Pirraya corresponde al mes de agosto, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura LD del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada Promoción de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita a este concejo se cancele transporte marítimo de los alumnos de La Isla San Sebastián, que estudian en el C.E. La Pirraya; por un monto de doscientos treinta y cuatro 00/100 dólares (US\$234.00); correspondiente al mes de agosto y septiembre En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos treinta y cuatro 00/100 dólares (US\$234.00); a la señora Sonia Castro de Sierra; por pago de transporte marítimo de los alumnos de La Isla San Sebastián, que estudian en el C.E. La Pirraya, correspondiente a los meses septiembre y octubre del corriente año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura LD del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El señor José Antonio Guerrero de Cantón La Soledad solicita a este concejo se le brinde transporte para Luciana Marilú Guerrero Campos, hacia el Hospital Benjamín Bloom de San Salvador para el día viernes 08 de octubre; a las 4:30am. En vista de lo antes mencionado y con el propósito de servir a la población el concejo municipal en uso de sus facultades legales municipales vigentes **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada la solicitud de la señora Luciana Marilú Guerrero para el día 08 de octubre. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO CINCO: Jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, solicita se autoricen dos capacitaciones al personal de la alcaldía, las cuales tendrán una duración de 8 horas cada una; serán seleccionadas por mayoría, también se solicita cubrir 2 refrigerios y 2 en cada capacitación. En vista de lo antes mencionado y considerando que es de suma importancia capacitar constantemente al personal que labora en esta municipalidad para que brinde una mejor atención a la población en general; el concejo municipal en uso de sus facultades legales municipales vigentes **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada la solicitud del Jefe del personal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIES:** Los monitores de la escuela de Fútbol de San Dionisio, solicita transporte e hidratantes por un monto de ciento noventa 60/100 dolores (US\$190.60), para desarrollar encuentro deportivo con la escuela de futbol la Noria de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Jiquilisco para el día sábado 09 de octubre del 2021 hora de salida 7:00 am. En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00) al señor José Lino Cruz Cruz; en concepto de transporte por desarrollar encuentro deportivo con la escuela de Fútbol la Noria de Cantón Tierra Blanca municipio de Jiquilisco departamento de Usulután y la erogación de cincuenta y ocho 00/100 dólares (US\$58.00) a la Señora Ana Cristina Galo de Mendoza propietaria de la **TIENDA GALO;** por la compra de 96 unidades de Gatorade Cool Blue 24/1 350 ml y 10 Fardos con agua embolsada para el consumo del equipo de la Escuela de Fútbol de San Dionisio. Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita se apruebe pago al Sr. Miguel Ángel Alfaro Artiga por servicio de transporte marítimo en el traslado de material para construcción de vivienda desde puerto parada hasta el puerto ceiba en Isla San Sebastián por un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) ya que se hicieron dos viajes debido a que el material sobrepasaba la carga máxima permitida por la lancha. En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, por traslado de materiales para construcción de viviendas desde Puerto





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



Parada hasta el Puerto Ceiba en isla San Sebastián. Del proyecto denominado, **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construcción de Viviendas, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe UACI Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice la cancelación de noventa y cuatro 92/100 dólares (US\$94.92) en concepto de flete por la distribución de materiales en las viviendas y por embolsar grava la cual se envió para isla san Sebastián bajo el proyecto denominado; **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa y cuatro 92/100 dólares (US\$94.92), al señor Osear Armando Panameño Avalos, por traslado de materiales de construcción para el proyecto denominado; **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, a isla San Sebastián del municipio de San Dionisio departamento de Usulután, Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construcción de Viviendas, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe UACI Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice compra de 12 varillas de hierro de 3/8 para la vivienda del señor Carlos Alberto Díaz en ferretería el amigo por un monto de cincuenta 14/100 dólares (US\$50.14) y la compra de 12 mts³ de arena por un monto de doscientos noventa y tres 80/100 dólares (US\$293.80) haciendo un total de treientos cuarenta y tres 94/100 dólares (US\$343.94) la cual será distribuida en la vivienda del señor José Rafael Serrano Díaz, Sonia Haydee Rivas Sosa, José Manuel torres Martínez y José Cristóbal Centeno Zelaya debido a que los albañiles manifiestan que ese material les está haciendo falta para culminar con la construcción de las viviendas, opinión evaluada además por el supervisor Arq. Armando Bautista. En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación treientos cuarenta y tres 94/100 dólares (US\$343.94), al señor Osear Armando Panameño Avalos, por la compra de 2 viajes de arena y 12 unidades de hierro corrugado de 3/8 (corinca), para el proyecto denominado; **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construcción de Viviendas, del Banco Hipotecario **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Padilla, solicita se evalúe cuadro comparativo de ofertas presentado por el asesor de seguros Sr. Antonio Rodríguez, las ofertas presentadas son de la aseguradora ACSA con un monto total de tres mil setecientos setenta 63/100 dólares (US\$3,770.63) y MAPFRE con un monto de tres mil treientos dos 63/100 dólares (US\$3,302.36). **CUADRO COMPARATIVO PARA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO.**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



| | ACSA | | MABERE | |
|-----------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| | SUMA ASEGURADORA | CUOTA | SUMA ASEGURADORA | CUOTA |
| CAMION ISUZO | \$ 41,800.00 | \$ 1,930.20 | \$ 32,600.00 | \$ 1,562.02 |
| TOYOTA DINA | \$ 12,000.00 | \$ 603.96 | \$ 12,700.00 | \$ 996.84 |
| TOYOTA HILUX | \$ 15,400.00 | \$ 775.80 | \$ 12,495.00 | \$ 515.00 |
| FIANZAS | \$ 3,000.00 | \$ 101.70 | \$ 3,000.00 | \$ 196.50 |
| INCENDIO | \$ 135,000.00 | \$ 356.97 | \$ 135,000.00 | \$ 359.00 |
| TOTAL | | \$ 3,770.63 | | \$ 3,302.63 |

En vista de lo antes mencionado y habiendo analizados las dos ofertas por el jefe de UACI, ing. William Dagoberto Paniagua hace mención que la mejor oferta es la de ACSA; el concejo municipal en uso de sus facultades legales vigentes **ACUERDA:** Aprobar la oferta presentada por la aseguradora ACSA con un monto total de tres mil setecientos setenta 63/100 dólares (US\$3,770.63); Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la **LIBRERÍA LINCOLN** por un monto de cuatrocientos cuarenta y tres 90/100 dólares (US\$443.90) para la compra de materiales de oficina para esta municipalidad, Según cotización presentada: **LIBRERÍA LINCOLN**

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----------|---------|---------------------------|--------------------|------------------|
| 50 | RESMA | PAPEL BOND T/C FACELA | \$ 3.50 | \$ 175.00 |
| 48 | UNIDAD | BOLI PILOT BPP 0.7 | \$ 0.30 | \$ 14.40 |
| 20 | PAQUETE | SEPARADORES | \$ 2.25 | \$ 45.00 |
| 5 | CAJA | CLIP JUMBO COLORES | \$ 0.90 | \$ 4.50 |
| 3 | CAJA | LAPIZ ARISTO FACELA CJ/12 | \$ 2.40 | \$ 7.20 |
| 1 | UNIDAD | PERFORADOR ISOFIT PP-70 | \$ 28.00 | \$ 28.00 |
| 12 | UNIDAD | PLUMON ARTLINE EK90 | \$ 0.90 | \$ 10.80 |
| 10 | UNIDAD | TIJERA MAPED 21 CM | \$ 1.50 | \$ 15.00 |
| 4 | UNIDAD | PEGAMENTO BLANCO 80Z | \$ 2.25 | \$ 9.00 |
| 50 | UNIDAD | ARCHIVADOR T/C CJ/50 | \$ 2.50 | \$ 125.00 |
| 50 | HOJA | PAPEL FOTOGRAFICO 190G | \$ 0.20 | \$ 10.00 |
| | | TOTAL | | \$ 443.90 |

En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos cuarenta y tres 90/100 dólares (US\$443.90), a la señora Digna Isabel Ferrufino de Caminos propietaria de la **LIBRERÍA LINCOLN**, por la compra de materiales de oficina para las diferentes áreas de trabajo de esta municipalidad. Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente





legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Priorización de la Construcción del **MUELLE Y MALECON DE PUERTO GRANDE.** En vista de lo antes mencionados y en busca siempre del desarrollo de nuestro municipio, **CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 4 en su numeral 7 establece que es parte de la competencia de los municipios; El impulso del turismo interno y externo y regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio.
- Que el artículo 4 en su numeral 9 establece que también es parte de la competencia de los municipios, la promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado.
- Que el artículo 31 en su numeral 5 establece que son obligaciones del Concejo Municipal, Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la presentación de servicios públicos en forma eficiente y económica.
- Que la construcción de un muelle y malecón en una deuda histórica que se tiene en con la población de San Dionisio.
- Que es parte del compromiso de este concejo incentivar el turismo, tener una vía de acceso más digna para la población que habita en las islas y activar la economía local.

Por tanto, este Concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el Código Municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Priorizar la construcción del **MUELLE Y MALECON DE PUERTO GRANDE**, por lo que se gira instrucciones al jefe de UACI, ING. William Dagoberto Paniagua. Para que inicie el proceso para la elaboración de la carpeta técnica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI presenta cotización de la tienda herra por un monto de quinientos setenta y tres 70/100 dólares (US\$573.70) para la compra de materiales los cuales serán utilizados para uso de la institución. Según cotización presentada:

| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNIFARIO | VENTA GRAVADA S |
|----------|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| 10 | CAJAS DE CAFE LEISTO 108G | \$ 4.75.00 | \$ 47.50 |
| 10 | AZUCAR LIBRAS | \$ 2.75 | \$ 27.50 |
| 10 | VASOS # 12 | \$ 1.00 | \$ 10.00 |
| 10 | VASOS # 8 | \$ 0.85 | \$ 8.50 |
| 9 | DESINFECTANTES PARA PISO | \$ 5.50 | \$ 49.50 |
| 50 | CAJAS DE MASCARILLAS QUIRURJICA | \$ 3.50 | \$ 175.00 |
| 10 | ATOMIZADOR PLASTICOS | \$ 1.75 | \$ 17.50 |
| 6 | ESCOBAS | \$ 2.50 | \$ 15.00 |
| 6 | TRAPEADORES | \$ 3.85 | \$ 23.00 |
| 1 | PALA PLASTICA | \$ 3.00 | \$ 3.00 |
| 20 | TOALLAS DE MICROFIBRA | \$ 1.50 | \$ 30.00 |





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



| | | | |
|----|---------------------------------|---------|------------------|
| 4 | GUANTES PARA LIMPIEZA | \$ 2.50 | \$ 10.00 |
| 10 | AMONIO | \$ 7.00 | \$ 70.00 |
| 1 | FARDO DE LEJIA | \$ 5.50 | \$ 5.50 |
| 10 | AROMATIZANTE GLADE | \$ 2.50 | \$ 25.00 |
| 4 | DETERGENTE PARA BANO RINSO 800G | \$ 1.25 | \$ 5.00 |
| 4 | PALOS PARA TRAPEADOR | \$ 3.00 | \$ 12.00 |
| 8 | DESINFECTANTE BRASSO | \$ 4.95 | \$ 39.60 |
| | TOTAL A PAGAR | | \$ 573.70 |

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en base a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos setenta y tres 70/100 dólares (US\$ 573.70), Al señor Geovanni Artides Herrera Lovos, propietario de la tienda herrera, por la compra de materiales para uso de esta municipalidad, Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI solicita se apruebe la compra de 5 botes de pintura para pintar combustible y poder utilizar los güiros y las motosierras, En vista de lo antes mencionado, el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales vigentes, **ACUERDA:** aprobar la compra de 5 botes de pintura para pintar combustible y poder ser utilizar los güiros y las motosierras de esta municipalidad en la limpieza de las calles del municipios y caminos vecinales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita se apruebe pago por un monto de treinta 00/100 (US\$30.00) al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga por viaje realizado el día 30/septiembre/2021 hacia la iglesia MI La Pirraya SD con el Alcalde municipal el Sr. José Agustín Zelaya Velásquez el secretario municipal Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas, la actividad a realizar boda civil En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), al señor Miguel Angel Alfaro Artiga, por pago de transporte marítimo el día 30/septiembre/2021 hacia la iglesia MI La Pirraya municipio de San Dionisio Usulután con el Alcalde municipal el Sr. José Agustín Zelaya Velásquez el secretario municipal Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas, la actividad a realizar boda civil Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El concejo de Departamental de Alcaldes solicita e este concejo el pago de un mil ochocientos cuarenta dólares (US\$1,840.00), en concretos de cuotas pendientes desde junio de 2020 a septiembre de 2021; sumando 16 meses; una cuota mensual de ciento quince dólares (US\$115.00). Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, **ACUERDA:** Dar por reciba la solicitud y consultar a la Licda. Fátima Yaneth Campos contadora de la CDA. Como está actualmente conformado el consejo de alcaldes y así poder tomar la mejor decisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este concejo municipal solicita a la unidad de tesorería el estado de las cuentas madres mensualmente. En vista de lo antes





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y dar orden al tesorero municipal Tec. Alexis Otoniel Meléndez Ortiz, para que prepare la información requerida por este concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** ; El Licenciado Benjamín Ramos Martínez (encargado de Presupuesto) de esta municipalidad le solicita a este concejo municipal que autoricen modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2020, debido a ingresos que no fueron presupuestados en los específicos 11802 Impuestos por Industrias, 12108 Alumbrado Público, 12117 Pavimentación, y 12118 Postes, Torres y Antenas, según detalle:

| ingresos presupuestados 2020 | | ingresos reales de enero adic/2020 | | Diferencia en ejecución presp de Ingresos 2020 |
|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------|--|
| 11802 | \$ 1,753.00 | 11802 | \$ 4,822.79 | \$ 3,069.79 |
| 12108 | \$ 16,653.00 | 12108 | \$ 38,055.81 | \$ 21,402.81 |
| 12117 | \$ 3,854.00 | 12117 | \$ 6,519.63 | \$ 2,665.63 |
| 12118 | \$ 36,225.00 | 12118 | \$ 46,620.00 | \$ 10,395.00 |
| total | \$ 58,485.00 | | \$ 96,018.23 | \$ 37,533.23 |

| CODIGO | CONCEPTO | FONDO PROPIOS | | FONDOPROPIOS | |
|--------|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| | | Aumento al Presupuesto de Ingresos | Aumento al Presupuesto de egresos | Aumento al Presupuesto de Ingresos | Aumento al Presupuesto de egresos |
| 11802 | DE INDUSTRIAS | \$ 3,069.79 | | | |
| 12108 | ALUMBRADOPUBLICO | \$ 21,402.81 | | | |
| 12117 | PAVIMENTACION | \$ 2,665.63 | | | |
| 12118 | POSTES, TORRES Y ANTENAS | \$ 10,395.00 | | | |
| 51101 | SUELDOS | | \$ 16,779.57 | | |
| 51103 | AGUINALDOS | | \$ 10,528.03 | | |
| 51203 | AGUINALDOS | | \$ 525.00 | | |
| 51401 | POR REMUNERACIONES PERMANENTES (ISSS) | | \$ 864.12 | | |
| 51501 | POR REMUNERACIONES PERMANENTES (AFPS) | | \$ 788.70 | | |
| 51901 | HONORARIOS | | \$ 1,346.00 | | |





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
 TELEFONO: 2632-0600



| | | | | | |
|-------|----------------------------|--------------|--------------|----|----|
| 51999 | REMUNERACIONES DIVERSAS | | \$ 6,701.81 | | |
| | TOTALES..... | \$ 37,533.23 | \$ 37,533.23 | \$ | \$ |

En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales vigentes Autorizar al Licenciado Benjamín Ramos Martínez (encargado de Presupuesto) de esta municipalidad para realizar modificación al presupuesto de ingresos y egresos 2020 de Fondo Propios por ingresos percibidos que no fueron presupuestados que se detallan a continuación: **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
 Alcalde Municipal

Juan Antonio Bemaes Chavarria
 Síndico Municipal

Patricia Guadalupe Ramírez
 Patricia Guadalupe Ramírez
 Regidora Propietaria





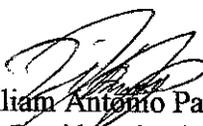
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario

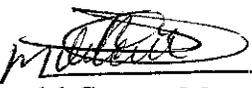

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente


William Antonio Padilla
Regidora Suplente


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NÚMERO VEINTICINCO – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día catorce de octubre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en anuencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietarios según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El señor Fermín Gilberto Flores Guillen, de Isla San Sebastián, solicita audiencia con este concejo para el día 14 de octubre del corriente año para dar a conocer el trabajo que está realizando con los niños/as en la Isla San Sebastián, de esta jurisdicción manifestando lo siguiente. Que él tiene a su cargo 200 niños/as de diversas edades también trabaja con los jóvenes en los diferentes niveles los días de entrenamientos son lunes, miércoles, viernes, sábado y domingo, por lo antes mencionado el manifiesta que trabaja prácticamente todos los días y por ello le pide a este concejo municipal apoyo económico, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños/as y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Apoyar al señor Fermín Gilberto Flores Guillen, de Isla San Sebastián, con la cantidad de doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00), los cuales serían para los meses de noviembre y diciembre del 2021, por el trabajo realizado con los niños/as y los jóvenes de Isla San Sebastián. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** La solicitud presentada por el Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua donde solicita la aprobación por parte del concejo municipal la carpeta técnica del proyecto **INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTON MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN** la cual fue formulada por la empresa **MILENIO INGENIEROS S.A DE C.V,** y se autorice al tesorero municipal realizar el pago respectivo a dicha empresa por un monto de un mil trescientos 00/100 dólares (US\$1,300.00); según el art 17, 18 y 74 de la LACAP. Con cinco votos a favor y una abstención por el tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. En vista de lo antes mencionado el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales vigentes **ACUERDA:** aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTON MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN** y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-8600



Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil trecientos dólares 00/100 (US\$1,300.00) a la empresa MILENIO INGENIEROS S.A DE C.V, Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se le autorice realizar los procesos respectivos bajo la modalidad de libre gestión a través del banco de proveedores para dar inicio a la contratación de la empresa que realizara el proyecto **INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTON MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN** de igual manera jefe UACI solicita se le autorice iniciar el proceso respectivo para la contratación de la supervisión del proyecto antes mencionado. **CONSIDERANDO:** El artículo 10 literal j de la LACAP Mantener actualizada la información requerida en los módulos del Registro; y llevar el control y la actualización del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas de acuerdo al tamaño de empresa y por sector económico, con el objeto de facilitar la participación de éstas en las políticas de compras; con cinco votos a favor y una abstención de tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. Esta municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se le autorice realizar los procesos respectivos bajo la modalidad de libre gestión a través del banco de proveedores para dar inicio a la contratación de la empresa que realizara el proyecto antes mencionado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago de novecientos dólares 00/100 (US\$900.00) menos ISR al albañil señor Elías Eliseo Jiménez Helena, en concepto de finalización de la vivienda del señor Carlos Alberto Díaz beneficiario del proyecto construcción de la vivienda de Cantón Mundo Nuevo las cuales están siendo realizadas bajo el proyecto, **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, con cinco votos a favor y el tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio no dio su voto. Por tanto el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales vigentes, **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de novecientos dólares 00/100 (US\$900.00), a nombre del señor Elías Eliseo Jiménez Helena, de finalización de la construcción de las vivienda las cuales están siendo realizadas bajo el proyecto, **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Construcción de Viviendas del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe la compra de 6 mtrs³ de graba en la ferretería Gracias a Dios por un monto de trecientos sesenta 00/100 (US\$360.00) dólares la cual será distribuida en la vivienda del señor José Rafael Serrano Díaz y José Orlando Zelaya ya que ese material les hace falta para seguir con la construcción de dichas viviendas. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y facultar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua en conjunto con el supervisor encargado del proyecto, Arq. Armando Rigoberto Bautista Castro, hacer una verificación si en verdad esos materiales ya no se encuentran en la vivienda del señor José Rafael Serrano Díaz y de don José Orlando Zelaya e informar a este concejo municipal en la siguiente reunión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe UACI solicita se apruebe la compra de 12 varillas de hierro a un precio total de cincuenta 14/100





(US\$50.14) dólares en ferretería El amigo la cual será entregada al beneficiario José Rafael Serrano Díaz para dar finalidad a su vivienda. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y facultar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua en conjunto con el supervisor encargado del proyecto, Arq. Armando”” hacer una verificación si en verdad esos materiales ya no se encuentran en la vivienda del beneficiario José Rafael Serrano Díaz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de materiales proveniente de ferretería el Amigo por un monto de un mil seiscientos veintiún 60/100 (US\$1,621.60) con los cuales se construirán los baños del ECO la cual está ubicada en EL Centro Escolar Cantón San Francisco de Cantón Mundo Nuevo. **CONSIDERANDO:** El artículo 31 numeral 6 que es obligación del concejo contribuir a la preservación de la salud de la comunidad, por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con 6 votos a favor **ACUERDA:** Dar por aprobada la solicitud y decide que el costo de la mano de obra no calificada la adsorbe el ECO. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se autorice el camión Dina para realizar traslados de materiales desde la Casa Comunal de esta municipalidad, hasta la vivienda del señor José Orlando Zelaya en caserío la soledad, ya que los camiones de las ferreterías son demasiado grandes para transitar por esa zona y el camión Dina no presenta ningún inconveniente; además de contratar mano de obra para cargar el material en el camión y proceder a descargarlo en la vivienda del beneficiario. Por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con 6 votos a favor **ACUERDA:** Que el jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solvete la situación antes mencionada con el personal de Desechos Sólidos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Lic. Carlos Mario Sorto Portillo presenta informe que de acuerdo al artículo 41 de la normas de auditoria interna del Sector Gubernamental que establecen de forma literal lo siguiente: El personal de auditoria interna debe de realizar evaluaciones que permitan medir la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de control interno implementado, brindando asistencia a la entidad en el mantenimiento de los controles efectivos, y promoviendo la mejora continua de los mismos. Así mismo el Art. 109 establece que se debe de concluir sobre las eficiencias de los controles implantados. Por lo antes mencionado comunica los resultados de la evaluación de control interno, plasmando la deficiencia y fortalezas, así como la suficiencia de los controles implantados en esta Municipalidad. Por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con 6 votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibidas las observaciones hechas por el auditor interno Lic. Carlos Mario Sorto Portillo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La señora Alma Yesenia Ortiz de Meléndez, solicita transporte de ambulancia para el día 22 de octubre del presente año, a las 8:00 a.m. a las instalaciones de la Clínica ASAPROSAR especialidades de la Vista en el Departamento de San Miguel, en la cual tiene programada la operación de la vista y será dada de alta ese mismo día. Por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con 6 votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobar transporte de ambulancia para el día 22 de octubre del presente año, a las 8:00 a.m. a las instalaciones de la Clínica ASAPROSAR especialidades de la Vista en el Departamento de San Miguel, a la señora Alma Yesenia Ortiz de Meléndez, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** ; La Bachiller Raquel del Carmen Serrano de Ayala, encargada Interina de la Unidad de la Mujer, solicita 30 almuerzos (15 almuerzos por día) para los días 13 y 14 de octubre del presente año, para Capacitación impartida en la Casa la Cultura; cabe mencionar que solo fue el día 13 de octubre. Por tanto el concejo municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



haciendo uso de sus facultades legales municipales vigentes, **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuarenta y uno 25/100 dólares (US\$41.25), a la señora Dolores Concepción González Rodas, en concepto de pago por entrega de 15 almuerzos los cuales fueron entregados a la Capacitación con CONAMYPE, Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Los monitores de la escuela de futbol de San Dionisio solicitan termómetro laser, para toma de temperatura, Alcohol Gel, Alcohol líquido y mascarillas para ser usados en los partidos que realiza la escuela de futbol municipal, como prevención y protocolo de bio-seguridad contra el COVID 19. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Fomentando la cultura fisica en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina de futbol, esta municipalidad **ACUERDA:** proporcionar Alcohol Gel, Alcohol líquido y mascarillas para ser usados en los partidos que realiza la escuela de futbol municipal, y en lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta y nueve 99/100 dólares (US\$39.99), a la empresa FASANI S.A DE C.V. por la compra de un TERMOMETRO DIGITAL, el cual ira dirigido para la escuela de futbol municipal; Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Los monitores de la Escuela de futbol de San Dionisio, solicitan hidratantes, pago de árbitros, cal y agua para la escuela de futbol de San Dionisio, por un monto de ciento veinticuatro 60/100 dólares (US\$124.60), por desarrollo de encuentro deportivo con la escuela de futbol Estanzuelas, el día 16 octubre del corriente año, a las 7:00am según detalle presentado:

| # | DETALLE | | TOTAL |
|----|----------------------------|------------|----------|
| 4 | Fardos de Powers | Hidratante | \$ 57.60 |
| 10 | Fardos de agua (embolsada) | Hidratante | \$ 10.00 |
| 3 | Bolsas de cal | | \$ 12.00 |
| 4 | Pago de árbitros | | \$ 45.00 |
| | total | | \$124.60 |

En visto de lo antes presentado el concejo municipal en uso de sus facultades legales municipales vigentes **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al al tesorero municipal para que pague la erogación de ciento veinticuatro 60/100 dólares (US\$124.00), a nombre del señor Ever Alberto Joya Morataya, previa la emisión de la factura por parte del proveedor y orden de compra por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Ing. William Dagoberto Paniagua y Aplicándose a la





partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El comité de Deportes Municipal solicita el pago de árbitros dentro del torneo municipal 2021, por de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00). El concejo municipal en uso de sus facultades vigentes que le confiere el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez para que pague la erogación de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), a nombre de Edenilson Hesky Campos Coreas, en concepto de pago de árbitros dentro del torneo municipal 2021, de la tercera vuelta. Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita autorización del traslado de fondos de la cuenta 75% FODES N°00160142560, según el depósito de FODES 50% restante elaborado por el Ministerio de Hacienda el día 05 de octubre del presente año, correspondiente a los meses de septiembre a octubre de 2020, dicho monto es ciento cincuenta mil doscientos veinticuatro 81/100(US\$150,224.81), y debe de ser trasladado a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad, en vista de lo presentado este concejo municipal en uso de sus facultades legales vigente **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice lo debidamente necesario para el traslado de los fondos a sus respectivas cuentas y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Registro Familiar solicita autorización para el asentamiento del señor: **FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ**, ya habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 131 del folio 128 del año 1956, por tanto El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley de reposiciones de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la reposición de la partida de nacimiento la cual dice: yo, **FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ**, expongo, que habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 131 folio 128 del año de 1956 y con conformidad al artículo cincuenta y siete de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, y libros del Registro del Estado Familiar, atentamente le pido admitirme la presente solicitado y darle cumplimiento al trámite respectivo. Acompañó a mi solicitud, certificación de la partida de nacimiento a nombre **FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ**, quien nació el día primero de diciembre de 1956 en el Cantón San Francisco de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de María Hernández y Pedro Sánchez, dicha certificación fue extendida el 28 de julio del año 2021 San Dionisio 29 de julio de 2021, **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La Lic. Sandra Yanira Larreinaga de Pérez informa que como Complejo Educativo de San Dionisio, código 12681, no pudieron realizar el ejercicio del terremoto como simulacro programada para el días 12 de Octubre del presente año, ya que en dicha institución existen docentes positivos con COVID-19 y estudiantes con muchos síntomas, por lo tanto como institución han suspendido las clases de manera presencial y semipresencial, como medida de prevención y seguridad. Por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en





el código municipal con 6 votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y delegar al alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, para que notifique a Protección Civil y se anexe la nota, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría presenta ante este concejo la de planilla de chapeo correspondiente a la fecha 04/10/2021 AL 15/10/2021 .Por tanto este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de mil ocho 00/100 dólares (US\$1,008.00) trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD del Banco Hipotecario Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Priorización de proyecto Colocación de Mezcla Asfáltica sobre Empedrado existente en pasaje 1 en caserío las Pampas, Cantón Iglesia Vieja, y en Tramo de Calle Principal Caserío Los Helena, Cantón San Francisco del Municipio de San Dionisio Departamento de Usulután. **CONSIDERANDO:** El artículo 31 numeral 5 que es obligación de este concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y las prestaciones de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con 6 votos a favor **ACUERDA:** Priorizar el proyecto Colocación de Mezcla Asfáltica sobre Empedrado existente en pasaje 1 en caserío las Pampas, Cantón Iglesia Vieja, y en Tramo de Calle Principal Caserío Los Helena, Cantón San Francisco del Municipio de San Dionisio Departamento de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Priorización de Proyecto Construcción de Tramo de Calle con mezcla Asfáltica desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja, hasta el desvío de Ramírez en Cantón Iglesia Vieja, Municipio de San Dionisio departamento de Usulután. **CONSIDERANDO:** El artículo 31 numeral 5 que es obligación de este concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y las prestaciones de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con 6 votos a favor **ACUERDA:** Priorizar el Proyecto Construcción de Tramo de Calle con mezcla Asfáltica desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja, hasta el desvío de Ramírez en Cantón Iglesia Vieja, Municipio de San Dionisio departamento de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, iniciar el proceso de contratación con carácter de urgencia para la supervisión y realización del proyecto Construcción de Puente vehicular sobre el río el Molino de Cantón Iglesia Vieja Municipio de San Dionisio departamento de Usulután. **CONSIDERANDO.** Art 68.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas, Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con 6 votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua, iniciar el proceso de contratación con carácter de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0606



urgencia para la supervisión y realización del proyecto antes mencionado. **COMUNIQUESE.**
ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: Doc. Alejandro Israel Rivera Orellana, coordinador UCSF, La Pirraya solicita la colaboración de este concejo con 6 galones de combustible, para los días 15 y 19 de octubre en la isla Rancho Viejo, ejecutar campaña de fumigación el día 15 y el día 19 jornada de salud por parte del Ministerio de salud. En vista de lo antes mencionado, este concejo **ACUERDA:** Autorizar el transporte marítimo, cuarenta almuerzos y 6 galones de combustible para el día 15 de octubre y transporte y almuerzo para el día 19 de octubre. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El señor Ernesto Maravilla propietario de NETO SPORT, manifestó ante este concejo él tiene todos los comprobantes con nombre de la personas que en su momento fueron a retirar el 13 de febrero del 2020 los uniformes que hasta la fecha no se le han sido cancelado por el concejo anterior por lo que cual solicita a esta nueva administración le pueda dar una solución ya que la deuda es de tres mil doscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$3,244.00), en vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Que es responsabilidad de esta administración documentar todo el proceso, quien da fe es el jefe de UACI y luego se pasa al concejo, para que como último paso llegue a teoría, por lo cual el concejo pedirá al jefe de UACI, para que prepare toda la documentación necesaria para luego teniendo la información y la documentación correspondiente se dará paso a cancelar la deuda. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600

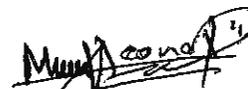


Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario

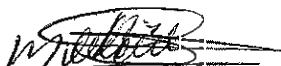

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente


William Antonio Padilla
Regidora Suplente


Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



ACTA NÚMERO VEINTISEIS – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietarios según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna., poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, informa a este concejo municipal que las cuentas Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia LD y Municipalidad de San Dionisio/ Emergencia Invernal 2021 LD, poseen saldos bajos por lo que recomiendo tomar la decisión adecuada sobre cuánto será lo que se le depositara nuevamente a las cuentas antes mencionadas, ya que ambas cuentas poseen un movimiento activo cada mes, la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia LD, posee un saldo a la fecha de quinientos cincuenta y cinco 75/100 dólares (US\$555.75) Y la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Emergencia Invernal 2021 LD; posee un saldo hasta la fecha de un mil quinientos sesenta y ocho 14/100 dólares (US\$1,568.14).En vista de lo antes mencionados el concejo municipal en uso de sus facultades legales vigentes y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez para que realice el depósito acordado por este concejo a la Cuenta municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia LD la cantidad de cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00) Y a la Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Emergencia Invernal 2021 LD la cantidad de diez mil 00/100 dólares (US\$10,000.00); del Banco Hipotecario de Usulután, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El presidente del comité de deportes municipal el señor Ever Alberto Joya Morataya, solicita a este concejo municipal que se considere para la adjudicación de los fondos que se le aprobaran a los 5 miembros del comité, por la renuncia de los demás compañeros del comité él hace el trabajo completo. Por tanto, el concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, **ACUERDA:** Dejar pendiente la solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Doc. Ana Carmen Meléndez Olano (UCSF), solicita a este concejo se les proporcione 30 galones de Diésel y 10 galones de Gasolina, para realizar fumigación, 10 personas como recurso humano y 10 almuerzos para el personal que nos visita para el día 22 de octubre del corriente año. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal,





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
 TELEFONO: 2632-0600



ACUERDA: aprobar solamente el combustible y cuatro personas como recuso humano. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena y el bachiller Mario Daniel Guerrero Vásquez encargados de la Unidad de Salud, Educación, Arte y Cultura; solicita a este concejo se efectúe en la semana de octubre una limpieza general dentro y en las afuera del cementerio municipal de San Dionisio para las fechas 1 y 2 de noviembre y también se efectúe un sistema de protocolo para prevenir aglomeraciones de personas y prevenir contagios de COVID19.como también dos cubeta de pintura para pintar la fachada de enfrente del cementerio, en vista de lo antes mencionado En coherencia a lo requerido este Concejo por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y en lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos setenta y nueve 279/100 dólares (US\$279.22); a la empresa **GSQ EL SALVADOR S.A DE C.V.** por la compra de dos cubeta de pintura Primera 2000 MATE BLANCO; tres brochas de 3 pulgadas, tres rodillos multiuso altas y a la **ZAMURANO GRO UP S.A DE C.V.** Un galón de ROOT OUT; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los monitores de La escuela municipal de futbol de San Dionisio el señores Ever Alberto Morataya y Alexander Antonio Santos, solicita Hidratación, trasporte y agua para los niños de la escuela de futbol por un monto de doscientos doce 120/100 dólares (US\$120.00); para encuentro deportivo a desarrollar en San Marcos Lempa el día 23 de octubre del corriente año. Visto la solicitud o requerimiento de bien o servicio presentada por el Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua En coherencia a lo requerido este Concejo por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación por doscientos doce 120/100 dólares (US\$120.00); por la compra de los siguientes productos que a continuación detallo:

| # | DETALLE | TOTAL |
|----|-------------------------|------------------|
| 4 | FARDOS DE POWERS | \$ 57.60 |
| 10 | FARDOS DE AGUA EN BOLSA | \$ 10.00 |
| | TRASPORTE | \$ 145.00 |
| | TOTAL | \$ 212.60 |

A nombre del señor Ever Alberto Joya Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIES:** Jefe UACI solicita se apruebe pago de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00) menos ISR al señor Raúl Antonio López con ARDOR # 01509755-9 Y NIT # 1117-200773-101-6, Albañil, por la finalización de la vivienda realizada al





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Sr. Manuel de Jesús Lozano Pineda quien es beneficiario del proyecto “CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL”. Visto la solicitud o requerimiento de bien o servicio presentada por el Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua En coherencia a lo requerido este Concejo por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y en lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00); al señor Raúl Antonio López Moya a quien identifico con documento único de identidad número: 01509755-9 en concepto de pago por la finalización de la Construcción de Vivienda bajo el proyecto “CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL”. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Construcción de Viviendas LD, del Banco Hipotecario **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe UACI solicita se apruebe pago de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00) menos ISR al señor Juan José Martínez Torres con DUI # 02860599-7 Y NIT # 1117-070182-103-8, Albañil, por la finalización de la vivienda realizada al Sr. José Manuel Torres Martínez quien es beneficiario del proyecto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**. Visto la solicitud o requerimiento de bien o servicio presentada por el Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua En coherencia a lo requerido este Concejo por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y en lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00); al señor Juan José Martínez Torres Moya a quien identifico con documento único de identidad número: 02860599-7 en concepto de pago por la finalización de la Construcción de Vivienda bajo el proyecto “CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL”. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Construcción de Viviendas LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe U.A.C.I solicita se autorice llevar la motosierra stihl de 18” afreund San Miguel para hacer uso de la garantía debido a que ha presentado fallas mecánicas. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con 6 votos a favor, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, lleve la motosierra stihl de 18” afreund San Miguel para hacer uso de la garantía debido a que ha presentado fallas mecánicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe UACI solicita llevar la motosierra stihl de 25” a un taller para que sea reparada debido a que presenta fallas mecánicas. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con 6 votos a favor, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, lleve la motosierra stihl de 25” a un taller por fallas mecánicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Jefe UACI solicita se apruebe la compra de repuestos para la patrulla que utiliza la PNC de Isla San Sebastián, la compra se realizara en **ECONOPARTS** por un monto de setecientos sesenta 75/100 dólares (US\$760.75) en comparación a la cotización anterior hay un aumento en el precio de noventa y ocho 52/100 dólares (US\$ 98.52). Visto la solicitud o requerimiento de bien o servicio presentada por el Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua En coherencia a lo requerido este Concejo por con 5 votos a favor y una abstención del tercer





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y en lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos sesenta 75/100 dólares (US\$760.75) a nombre de la empresa ALPINA LTDADE C.V. por la compra de repuestos que a continuación se detallan:

| Nº | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------|------------------|-------------------------|-----------------|-----------------|
| 2 | UNIDAD | ESFERA SUPERIOR RH/LH | \$35.06 | \$70.11 |
| 1 | UNIDAD | TERMINAL DE BARRA ESTAE | \$42.37 | \$42.37 |
| 1 | UNIDAD | TERMINAL DE BARRA ESTAE | \$42.27 | \$42.27 |
| 1 | UNIDAD | TIJERA INFERIOR DEL RH | \$128.94 | \$128.94 |
| 1 | UNIDAD | TIJERA INFERIOR DEL LH | \$119.90 | \$119.90 |
| 1 | UNIDAD | FLECHA COMPLETA RH/LH | \$124.69 | \$124.69 |
| 2 | UNIDAD | AMORTIGUADOR DELANTERA | \$86.52 | \$173.05 |
| 2 | UNIDAD | CRUCETA 52 X 29 | \$17.01 | \$34.02 |
| 8 | UNIDAD | BUSHING PARA HOJA DE RE | \$1.20 | \$9.59 |
| 2 | UNIDAD | ESCOBILLA BOSCH AEROFIT | \$7.90 | \$15.81 |
| TOTAL | | | | \$760.75 |

Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención a la Violencia del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** EL Síndico municipal solicita la conformación de la Comisión de Presupuesto 2022, considerando el artículo 30 del código municipal que establece entre las facultades del concejo municipal la elaboración y aprobación los presupuestos de ingresos y egresos del municipio y lo relativo a presupuesto en las artículo 72 al 85 del código municipal. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con 6 votos a favor, **ACUERDA:** Nombran la comisión de 2022 la cual quedara conformada de la siguiente manera:

- ✓ Alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez.
- ✓ Síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría.
- ✓ Cuarto Regidor Propietario, Osear Armando Reyes González
- ✓ Jefe de presupuesto. Lic. Benjamín Martínez Ramos.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se solicita a este concejo la aprobación del pago de combustible y cambios de aceite de vehículos correspondientes a septiembre del año en curso por la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro 86/100 dólares (US\$954.86); a la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por el tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. El cual manifiesta solamente estar de acuerdo con el pago de combustible de Desechos Sólidos. **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de novecientos cincuenta y cuatro 86/100 dólares (US\$954.86); según detalle presentado a continuación: Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de las siguientes cuentas: Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, cuarenta y seis 50/100 (US\$46.50); Municipalidad de San





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



Dionisio/Ambulancia LD, ochenta 00/100 dólares (US\$80.00); Wiro y Motosierras Municipalidad de San Dionisio/Emergencia Invernal 2021 LD, veintinueve 51/100 dólares (US\$29.51); Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, ciento ochenta y cinco 44/100 dólares (US\$185.44); Dina y Hilux Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, cuatrocientos ochenta y tres 41/100 dólares (US\$483.41) del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, informa al personal que labora en esta municipalidad que las capacitaciones de personal se realizan en las fechas 26/10/2021 y 28/10/2021 sin interrumpir la atención a la población. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida y que se encargue Jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría para la distribución del personal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI solicita se apruebe la compra de 4 pares de zapatos industriales cubo de acero TROTТА T-39 negro con un valor total ciento cincuenta y uno 80/100 (US\$151.80) dólares. Visto la solicitud o requerimiento de bien o servicio presentada por el Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua En coherencia a lo requerido este Concejo por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta y uno 80/100 dólares (US\$151.80), a la empresa ALMACENES VIDRI S.A DE C.V. por la compra de 4 pares de zapatos industrial cubo de acero Trotta T-39 negro. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI solicita a petición de Fidelina de Jesús Romero de Cruz la compra de una caja de Resguardó, para el resguardo de los fondos administrados en la unidad de colecturía porque con la que se cuenta actualmente, no cumple con los requisitos de seguridad, debido a que puede abrirse con cualquier llave. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con 6 votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para que haga las respectivas cotizaciones y la presente a este concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe UACI solicita a petición del Tesorero municipal la compra de DOS CONTOMETRO a un precio de ciento dos 80/100 (US\$102.80) dólares por cada uno en la **DISTRIBUIDORA PAPELERIA DM**, ya que dicha herramienta es de suma importancia para el momento de realizar cuentas y cuadrar datos financieros. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doscientos cinco 60/100 dólares (US\$205.60), a nombre del señor José Ismael Díaz, propietario de **DISTRIBUIDORA PAPELERIA DM**; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Asociación Concejo Departamental de Alcaldes de Usulután, solicitan el pago de las cuotas de sostenimiento desde junio de 2020 a septiembre de 2021, sumando 16 meses; con una cuota mensual de ciento quince 00/100 dólares (US\$ 115.00), haciendo un total de un mil ochocientos cuarenta 00/100 dólares (US\$1,840.00). En vista de lo antes mencionado y que esta





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



municipalidad tiene pendiente el pago a la Asociación de concejo Departamental de Alcaldes de Usulután, por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** aprobar la solicitud y pagar el 50% de la deuda lo cual sería novecientos veinte 00/100 dólares (US\$920.00), a nombre de la Asociación concejo Departamental de Alcaldes de Usulután, (ACDAU), quedando pendiente novecientos veinte 00/100(US\$920.00), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután.

COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El señor José Agustín Zelaya Velásquez Alcalde Municipal, solicita acuerdo para que en su calidad de alcalde municipal firme Escritura Pública de Donación de Inmueble, a favor de la municipalidad de San Dionisio “Área verde Recreativa y área para contenedor de basura de la Lotificación Nueva Esperanza de Cantón Mundo Nuevo Municipio de San Dionisio Departamento de Usulután”. En razón de lo antes expresado, haciendo énfasis al artículo 47 donde dice que el alcalde representa legal y administrativamente y artículo 30 numeral 18 donde dice: Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y de cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código. En vista de lo antes mencionado el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales vigente, **ACUERDA:** La suscrita municipalidad en vista de lo antes mencionado da por aprobada la solicitud y en lo sucesivo autorizar Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez para que firme Escritura Pública de Donación de Inmueble, a favor de la municipalidad de San Dionisio “Área verde Recreativa y área para contenedor de basura de la Lotificación Nueva Esperanza de Cantón Mundo Nuevo Municipio de San Dionisio Departamento de Usulután”. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El señor José Agustín Zelaya Velásquez Alcalde Municipal, solicita pago de honorarios de legalización de Escritura de Donación de Propiedad de Inmueble, Área verde Recreativa y área para contenedor de Basura de la Lotificación Nueva Esperanza de Cantón Mundo Nuevo Municipio de San Dionisio Departamento de Usulután “por un monto de \$400.00 dólares “La suscrita municipalidad en vista de lo antes mencionado y haciendo uso de sus facultades legales vigente esta municipalidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00, a nombre del Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz (abogado y notario); Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Jefe UACI solicita se realice pago a la señora Dolores Concepción González de Mata por entrega de 15 almuerzos a \$3.00 c/u haciendo un valor total de cuarenta y cinco dólares (US\$45.00) los cuales fueron para la entrega de paquetes a pescadores en Gobernación Departamental, con 5 votos a favor y una abstención del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$45.00), a la señora Dolores Concepción González de Mata, en concepto de pago por 15 almuerzos los cuales se entregaron en el evento de Entrega de Paquetes a pescadores en el Centro de Gobernación Departamental de Usulután.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Jefe UACI solicita se realice pago a la señora Dolores Concepción González de Mata por entrega de 20 refrigerios a un costo de un dólar cada uno haciendo un monto de veinte dólares (US\$20.00) por refrigerios entregados en la capacitación de gestión de archivo documental. Con 5 votos a favor y una abstención por el tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. Por tanto esta municipalidad, **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y en lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veinte dólares (US\$20.00), a la señora Dolores Concepción González Rodas, en concepto de pago de 20 refrigerios entregados en la capacitación de Gestión de Archivos Documental. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se solicita a este concejo autorizar al alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez y al síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría; iniciar proceso de determinación de los límites territoriales entre San Dionisio y Usulután en pro de garantizar la seguridad jurisdiccional del municipio. La suscrita municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud para que realicen los procesos necesarios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El comité de deportes de la isla San Sebastián solicitan a este concejo municipal, se considere apoyar con ayuda económica al Señor Gerson Manuel Orellana Orrego, ya que sufrió quebradura en un pie mientras participaba en el torneo municipal de Isla San Sebastián. En visto de lo antes mencionado Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina de fútbol; esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación cien 00/100 dólares en ayuda económica al señor Gerson Manuel Orellana Orrego, ya que sufrió quebradura en un pie mientras participaba en el torneo municipal de Isla San Sebastián. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El comité de deportes solicitan a este concejo municipal, se considere apoyar con ayuda económica al Señor Rene Orlando Martínez, de colonia altos de la ceiba de esta jurisdicción ya que el día 9 de octubre durante el partido realizado en el torneo municipal sufrió una lesión en el tabique nasal. En visto de lo antes mencionado Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina de fútbol; esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación cien 00/100 dólares en ayuda económica al señor Rene Orlando Martínez, de colonia altos de la ceiba de esta jurisdicción ya que el día 9 de octubre durante el partido realizado en el torneo municipal sufrió una lesión en el tabique nasal. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.


Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal





ACTA NÚMERO VEINTISIETE – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo de oferta económica para la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos denominados: 1- **“COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN PASAJE 1 EN CASERÍO LAS PAMPAS, CANTÓN IGLESIA VIEJA, Y ENTRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERÍO LOS HELENA, CANTÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN”.**

2- **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTON IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”.**

| Nº | NOMBRE | VALOR PORCENTUAL |
|-----|---------------------------------|------------------|
| 1.0 | COSNTRUCTORA ORTEZ, SA DEC-V | 5.00% |
| 2.0 | OSSA CONSTRUC TIRA, S.A. DE C.V | 5.50% |
| 3.0 | AVANPROS.A DE C.V. | 5.65% |

En vista de lo antes mencionado **CONSIDERANDO:** La base legal el artículo 126 de la Ley LACAP, en relación con el artículo 90 inciso “b” de la Ley RELACAP y las cotizaciones realizadas por la empresas, la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucionales, recomienda a este concejo municipal adjudicarle las carpetas técnicas de los proyectos a la sociedad: **CONSTRUCTORA ORTEZ S.A DE C.V.**, por un monto del cinco (5.00%) por ciento sobre monto resultante de la ejecución de la obra para cada uno de los proyectos; por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. **ACUERDA:** Dar por recibido y el señor Osear Armando Reyes González en su calidad de cuarto regidor propietario pide que tesorería de un informe al grupo de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0606



cómo están las cuentas para luego presentarlo a este concejo, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:**

Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo de oferta económica para la ejecución del proyecto denominado: "INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN".

| Nº | NOMBRE | MONTO TOTAL |
|-----|---|-------------|
| 1.0 | U&R CONSTRUCTORES S.A DE C.V. | \$29,071.65 |
| 2.0 | COSNTUCTORESEINVERSIONES INMOVILIARIAS RYTS.A DE C.V. | \$29,708.89 |
| 3.0 | SB CONSYTRUCTORRES S.A DEC.V. | \$30,145.07 |

En vista de lo antes mencionado **CONSIDERANDO:** La base legal el artículo 126 de la Ley LACAP, en relación con el artículo 90 inciso "b" de la Ley RELACAP y las cotizaciones realizadas por la empresas, la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucionales, recomienda a este concejo municipal adjudicarle la ejecución del proyecto en referencia a la sociedad: **U&R CONSTRUCTORES S.A DE C.V.**, por un monto de **veintinueve mil setenta y uno 65/100 dólares (US\$29,071.65)**, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Contratar a la empresa **U&R CONSTRUCTORES S.A DE C.V.**, por un monto de **veintinueve mil setenta y uno 65/100 dólares (US\$29,071.65)**, para que ejecute el proyecto. "INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta Oferta de profesional independiente Arq. Osear Armando Flores Berrios para supervisar el proyecto denominado. "INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTON MUNDO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN".

| Nº | PROYECTO | TIPO DE SUPERVISION | ALCALCES | FORMA DE PAGO | MONTO |
|--------------------|--|---------------------------------|---|---|-------------------|
| 1 | SUPERVISIÓN DE PROYECTO: INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO ELMECHUDO, CANTONMUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. | SEGÚN EL ASIGNADO AL REALIZADOR | TRES VISITAS A LA SEMANA ALLUGARDE LA OBRA, ENTREGA DE INFORMES MENSUALES, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ESTIMACIONES, LLENADO DE BITACORAS. | SEGUN EL AVANCE FISICO POR ESTIMACIÓN Y LA LIQUIDACIÓN N A M A S TARDE 15 DÍAS DESPUESDE LA FIRMADA EL ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE LA OBRA | \$1,600.00 |
| MONTO TOTAL | | | | | \$1,600.00 |





En vista de lo antes mencionado, y analizando la oferta antes mencionada, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Contratar al Arq. Osear Armando Flores Berrios, por la cantidad de un mil seiscientos 00/100 dólares (US\$1,600.00), para que realice la supervisión del proyecto denominado. **“INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTON MUNDO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”.** **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga por servicio de transporte marítimo en las siguientes fechas: **15-10-2021**, el lugar que se visito fue Isla la Pirraya con el auxiliar de promoción social el Sr. Fredis Santiago Machado la actividad a desarrollar fue visita a la comunidad con el alcalde, el costo del viaje fue de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), Se realizó otro viaje el día **22-10-2021** los lugares visitados fueron de puerto parada a puerto grande y de puerto varilla a isla la Pirraya con el responsable de la alcaldía Auxiliar de promoción social Fredis Santiago Machado, la actividad a realizar fue visita con el ministro de turismo, el costo del viaje fue de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), Se realizó otro viaje el día **23-10-2021** el lugar visitado fue Rancho viejo, con el responsable de la alcaldía la concejal Patricia Guadalupe Ramírez, la actividad a desarrollar fue por entrega de medicamentos en la brigada médica, el costo del viaje fue de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), haciendo un total a pagar de ciento noventa 00/100 dólares (US\$190.00). En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento noventa 00/100 dólares (US\$190.00), a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga con documento único de identidad numero: 05761177-1; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios del Banco Hipotecario de Usulután. ”. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00) dólares menos ISR al Sr. Elías Eliseo Jiménez Helena con DUI # 04720717-2 y NIT # 1117-081291-101-0 albañil, por la finalización de la vivienda realizada al Sr. José Rafael Serrano Díaz quien es beneficiario del proyecto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL** en vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), al señor Elías Eliseo Jiménez Helena con documento único de identidad numero: 04720717-2; por finalización de la construcción de vivienda bajo el proyecto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Construcción de Viviendas del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago a la Sta. María Isabel Rivas Campos con DUI # 00546960-7 por entrega de 50 almuerzos en la brigada médica en Isla Rancho Viejo la cual se realizó el día sábado 23 de Octubre del 2021 a un precio de \$2.75 e/u haciendo un total ciento treinta y siete 50/100 dólares (US\$137.50), el





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales vigentes **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta y siete 50/100 dólares (US\$137.50), a la Sra. María Isabel Rivas Campos con documento único de identidad número: 00546960-7; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se renueve el contrato con la empresa **EDYANA SA DE CV** con NIT # 0614-220708-102-8 la cual nos está rentando la fotocopiadora marca **TOSHIBA**, modelo E-355 y el plazo de finalización culmina el 30 de octubre del 2021. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Renovar contrato con **EDYANA S.A DE C.V.**, y los señores de la alcaldía municipal de San Dionisio, con dirección en: 1ª Calle oriente Barrio El Centro, San Dionisio, de Usulután. Conviene en desarrollar un contrato de arrendamiento de equipo multifuncional de marca **TOSHIBA MODELO E335**; de acuerdo a las siguientes condiciones. **EDYANA**, acuerda proveer al cliente durante sus horas de trabajo (de 08:00am a 5.30pm de lunes a viernes) lo siguiente: 1- un equipo multifuncional **TOSHIBA MODELO E355**, en perfectas condiciones de funcionamiento, la cual queda bajo la custodia del cliente y deberá ser devuelta a la finalización del presente contrato, en las mismas condiciones de uso y funcionamiento, excepto por aquellas fallas atribuibles al desgaste por el uso normal del equipo.
2- Servicio de limpieza, ajuste, y lubricaciones del equipo en cada llamada de servicio.
3- Capacitación a usuarios.
4- Se proveerá e instalará todo tipo de respuesta para el buen funcionamiento del equipo.
5- Se dará suministro de tóner según copias reproducidas. El cual será del 1 de noviembre y finaliza 30 de abril del 2022, con las siguientes condiciones de pago: a) Contado, anticipo cuota mensual. b) el precio de este contrato es de ochenta y cinco 00/100 dólares mensuales (US\$85.00), por 7,000.00 copias e impresiones mensuales, y el excedente será facturado a \$ 0.014. La facturación se efectuara de acuerdo a lectura del equipo, cada mes, y de haber excedentes deberá ser cancelado a más tardar cinco días después. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe complemento de pago por cuatrocientos cincuenta 00/100 (US\$450.00) dólares menos ISR al Sr. Mariano Córdova Chupan con DUI # 00436913-9 Y NIT # 0210-280269-103-8 por finalización de la vivienda del beneficiario el Sr. José Humberto Majano Mauricio bajo el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos cincuenta 00/100 (US\$450.00) dólares menos ISR al Sr. Mariano Córdova Chupan con DUI # 00436913-9 Y NIT # 0210-280269-103-8 por finalización de la vivienda del beneficiario el Sr. José Humberto Majano Mauricio bajo el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE**





VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construcción de Viviendas N° 00160162048, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** EL Lic. Carlos Mario Sorto Portillo informa a este concejo municipal que en la auditoría practicada por la Corte de Cuentas de Republica se emitió un informe de examen Especial a los Ingresos, Egresos, proyectos y al cumplimiento de Leyes y Normativas Aplicables a la Municipalidad por el periodo del 1 de enero 2019 al 30 de junio 2020. Dicho documento la actual administración no tuvo acceso porque el informe por Ley fue comunicado a la administración anterior. Pero en dicho informe se emitió una recomendación la cual considero la actual administración debe de darle cumplimiento ya que está relacionada la legalización de un inmueble. La recomendación reza de la siguiente manera: Al concejo municipal.

- 1- Continuar con los trámites de legalización del inmueble donde se ejecutó el proyecto de construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio a favor de la municipalidad.
- 2- Gestionara ante la encargada de cuentas corrientes, realice las gestiones pertinentes a fin de recuperar la mora tributaria de los contribuyentes de municipio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Registro Familiar solicita autorización para el asentamiento del señor: **ARMANDO ALEXANDER LOPEZ**, ya habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 2 del folio 1 del año 1,974, por tanto El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley de reposiciones de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la reposición de la partida de nacimiento la cual dice: yo, **ARMANDO ALEXANDER LOPEZ**, expongo, que habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 2 folio 1 del año de 1,974 y con conformidad al artículo cincuenta y siete de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, y libros del Registro del Estado Familiar, atentamente le pido admitirme la presente solicitado y darle cumplimiento al trámite respectivo. Acompaño a mi solicitud, certificación de la partida de nacimiento a nombre **ARMANDO ALEXANDER LOPEZ**, quien nació el día 2 de enero de 1,974 en el Barrio el Calvario de esta población, siendo hijo(a) de Reyna López, dicha certificación fue extendida el 21 de octubre del año 2021 San Dionisio, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Profesora Victoria Patricia Recinos y profesora Ana del Rosario Martínez; del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan a este concejo permiso para el uso del Salón de Usos Múltiples para el día viernes 12 de noviembre en el turno de la mañana en el habrá un acto de reconocimiento estudiantes de parvularia, noveno grado y media que finalizan el año escolar. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor. **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada, la solicitud Profesora Victoria Patricia Recinos y profesora Ana del Rosario Martínez; del Complejo Educativo de San Dionisio, por el acto de reconocimiento a estudiantes de parvularia, noveno grado y bachillerato que se han esforzado por sobresalir en este año escolar. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, Cantón San Francisco solicitan a este concejo el apoyo para techar 2 aulas de 13 metros cada una, con lamina ZINCALUM. Después de analizar la solicitud. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo





establecido en el código municipal con seis votos a favor. **ACUERDA:** Dar por recibida y delega al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que haga una verificación y luego cotice el costo de la lámina ZINCALUM, y lo presente ante este concejo. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Síes familias de la comunidad lo Jiménez solicitan a este concejo la construcción de una pasarela y rampla de paso en el Caserío los Jiménez ya que por mucho tiempo venimos solicitando dicho proyecto el cual sería de mucho beneficio para toda la comunidad. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor. **ACUERDA:** Dar por recibida hacer una invitación al señor German Meléndez para las 8:30am en la siguiente reunión de concejo para llegar a un acuerdo sobre la pasarela que quedo iniciada. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Los Monitores de la Escuela de Futbol Municipal de San Dionisio solicita hidratación, agua, cal y pago de árbitro por la cantidad de ciento veinticuatro 60/100 dólares (US\$124.60). Según detalle presentado:

| CANTIDAD | PRODUCTO | TOTAL APAGAR |
|----------|-----------------|-------------------|
| 96 | POWERS | \$ 57.60 |
| 10 | AGUA EMBOLZADA | \$10.00 |
| 3 | BOLSAS DE CAL | \$12.00 |
| | PAGO DE ARBITRO | \$45.00 |
| | TOTAL | \$ 124.60. |

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol. Por tanto esta municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento veinticuatro 60/100 dólares (US\$124.60), nombre de la señora Santos Esmeralda Guerrero (monitora), con documento único de identidad número: 05106890-4; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Los Monitores de la Escuela de Futbol de San Dionisio, solicita a este concejo se les conceda una reunión informativa con la comisión de deportes, día y la hora queda a decisión del concejo municipal. Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor. **ACUERDA:** Dar por recibida y acuerdan reunirse el día 29 de octubre del año en curso a las 9.00am con los monitores de la escuela de futbol de San Dionisio. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de la unidad Promoción de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago al Instituto Tecnológico de Usulután, por la cantidad de sesenta 00/100 dólares





(US\$60.00) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) correspondiente al meses de noviembre y diciembre al Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de la unidad Promoción de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago a la Universidad Capitán General Gerardo Barrios por un monto novecientos noventa y tres 00/100 dólares (US\$993.00) correspondientes al mes de septiembre. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de novecientos noventa y tres 00/100 dólares (US\$993.00), correspondientes al mes de noviembre a la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB) aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena, encargada de promoción de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita la cancelación de la cuota de septiembre y octubre a la Universidad de Oriente (UNIVO), por la cantidad de doscientos ochenta y dos.50/100 dólares (US\$282.50), Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos ochenta y dos.50/100 dólares (US\$282.50), a la Universidad de Oriente (UNIVO), al mes de noviembre a la aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se solicita realizar el pago por servicio fúnebre por la cantidad de sesenta 00/100 dólares (US60.00), a la Funeraria Sagrado Corazón de Jesús, el cual se prestó para el bebé hijo del señor Jhony Alexander Martínez residente de Isla La Pirraya, el 23/09/2021 en vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta 00/100 dólares (US60.00), a la Funeraria Sagrado Corazón de Jesús, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 18/10/2021 al 29/10/2021, por la cantidad de un mil ocho 00/100 dólares (US1,008.00) Por tanto este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de un mil ocho 00/100 dólares (US1,008.00) por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con



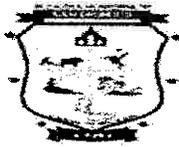


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El jefe de personal, a solicitud del Oficial de Gestión Documental, solicita se contrate el servicio de **ELIMINACION DE PLAGAS**, debido a que documentos del archivo general han sufrido daños por termitas y curuncos, Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor. **ACUERDA:** Dar por recibida y que el Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, haga las respectivas cotizaciones y se contrate. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Extinción de Contrato del proyecto **ASFALTADO EN CALLE CASERIO EL EJE, CANTON MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN,** del realizador adjudicado: **CONSTRUMORENO SA DE CV;** y del Supervisor: **DIMULTI SA DE CV;** y autorización a Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para iniciar proceso de libre gestión, . Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con cinco votos a favor y una abstención por el tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. **ACUERDA:** se autoriza al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para iniciar el proceso de extinción e iniciar proceso de libre gestión, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Contratación de servicios profesionales para levantamiento de información catastral, terreno nacional para **CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN EN PUERTO GRANDE.** Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor. **ACUERDA:** se autoriza al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que cotice y presente ofertas **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se solicita a este Concejo Municipal que se contrate nuevamente al Lic. Mario Enrique Orrego; quien hasta el 30 de abril de 2021 laboraba como auxiliar de tesorería; la contrición sería para la Unidad de Catastro por un monto mensual de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00).en vista de lo antes mencionado y en consideración que no se cuenta con un encargado de la unidad de Catastro, el concejo municipal en uso de sus facultades legales municipales vigentes **ACUERDA:** Contratar al Lic. Mario Enrique Orrego para sea el encargado de la unidad de Catastro, iniciando sus labores el 01 de noviembre del presente año y finalizando en el mes de julio del 2022, devengando un salario mensual de Cuatrocientos cincuenta 00/100 (US\$450.00), de donde se realizaran los descuentos correspondientes según ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El comité de Deportes de Isla San Sebastián solicita pago de arbitraje por ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), para la tercera y cuarta vuelta del Torneo Municipal de Fútbol. Este concejo municipal en uso de sus facultades legales municipales vigentes **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00); a nombre del señor Noel Mauricio Meléndez Lemus con documento único de identidad número: 02691724-1; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, solicita a este concejo el pago de doscientos sesenta y nueve 00/100 dólares (US\$269.00), al señor Juan Antonio Ramos Ventura; por mantenimiento de lámparas de alumbrado público en la Islas San Sebastián, Rancho Viejo y Caserío el Cojoyon del Municipio de San Dionisio. En vista de lo





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



antes mencionado, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos sesenta y nueve 00/100 dólares (US\$269.00), al señor David Antonio Ramos Ventura; con documento único de identidad número: 02985926-8 por mantenimiento de lámparas de alumbrado público. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: Actividad de HOPEN MISION a celebrase los días 30 y 31 de octubre del corriente año y solicita a este concejo el trasporte. Por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar transporte por cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita el pago al señor Julio Cesar Benítez Blanco, por la cantidad de ciento setenta y ocho 00/100 dólares (US\$178.00), el día 28 de agosto 2021, por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento setenta y ocho 00/100 dólares (US\$178.00), al señor Julio Cesar Benítez Blanco, con documento único de identidad número.04603736-2, por trasporte marítimo brindado a los padre de familia de isla San Sebastián y el cojoyon para entrega de computadoras, Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: Se solicita a este concejo permiso para peleas de gallo al señor **JOSE DANILO GARCIA RAMOS**, analizando la situación por la cual estamos atravesando a nivel nacional debido a la pandemia del COVID 19, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con cuatro votos a favor y dos abstenciones la primera de la segunda regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez y el tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio; **ACUERDA:** Otorgar el permiso al señor **JOSE DANILO GARCIA RAMOS**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 04093494-8; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío la colonia de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de octubre del dos mil veintiuno; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **JOSE DANILO GARCIA RAMOS**, será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNÍQUESE.**

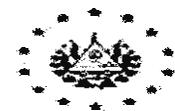
ACUERDO NÚMERO TRIENTA: EL Jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarria, solicita a este concejo municipal la renovación de las tarjetas de circulación de los vehículos **DYNA, HILUX Y CAMION DE LA BASURA.**

CONSIDERANDO: El artículo 21 de la ley transito puede utilizar - La Tarjeta de Circulación, se





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

renovará cada año, previa presentación del Seguro vigente y la constancia de revisión vehicular, en el mes correspondiente al de su fecha de nacimiento para los propietarios individuales, y al de su constitución legal para el caso de personas jurídicas, gremios o instituciones, y mediante el pago respectivo; y en caso de no refrendarse ésta en el plazo estipulado, se deberá pagar una multa para su revalidación; excepto los vehículos de colección. Si pasados tres años la Tarjeta de Circulación no fuere revalidada, se procederá a su cancelación, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Se autoriza al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectiva la renovación de las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de ésta municipalidad, debiendo hacer los pagos de las cuentas respectivas. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD. **CAMION DE LA BASURA.** Y Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, **DYNA, HILUX,** del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarria
Síndico Municipal.

Patricia Guadalupe Ramirez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
 TELEFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
 Regidor Propietario.

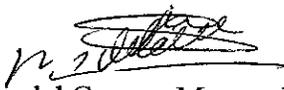
Oscar Armando Reyes González
 Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
 Regidor suplente.


 William Antonio Padiella
 Regidora Suplente.


 Marlon Leonel Láinez Pineda
 Regidor Suplente.


 Iris Mar icela Mejía Quezada
 Regidora Suplente.


 Marnel Mercedes Rivas
 Secretaria Municipal.

